



SALTA, 8 SET. 1983

Expte. N° 162/83

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia / de materias formulado por el alumno Pedro Miguel Lord; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Pedro Miguel LORD, L.U. N° 12.415, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de estudios 1979), por las asignaturas que en cada caso se indican y que el mismo aprobara en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, según certificado obrante a Fs. 1:

- QUIMICA GENERAL E INORGANICA por "Química General e Inorgánica" (notas tres (3): 15-3-80; dos (2): 2-8-80; uno (1): 14-3-81 y seis (6): 27-7-81).
- ANALISIS MATEMATICO por "Algebra y Geometría Analítica" (notas uno (1): 19-12-80 y cinco (5): 10-3-81) y "Análisis Matemático" (nota cuatro (4): 15-12-80).
- QUIMICA ORGANICA por "Química Orgánica" (nota cinco (5): 21-12-81).
- FISICA GENERAL por "Física" (nota siete (7): 14-12-81).
- CALCULO ESTADISTICO Y DISEÑO EXPERIMENTAL por "Biometría y Diseño Experimental" (nota nueve (9): 20-12-82).
- QUIMICA ANALITICA por "Química Analítica" (nota siete (7): 8-7-82).
- QUIMICA BIOLOGICA por "Química Biológica" (nota seis (6): 29-7-82).
- ZOOLOGIA AGRICOLA por "Zoología Agrícola" (nota siete (7): 14-12-82).
- CLIMATOLOGIA Y FENOLOGIA AGRICOLA por "Climatología y Fenología Agrícola" (nota ocho (8): 15-3-83).
- BOTANICA GENERAL por "Biología" -temas III a V y VIII al XII- (nota siete(7): 12-3-80) y "Botánica Agrícola" -temas 1 al 24 y los trabajos prácticos 1 al 12- (nota siete (7): 12-3-82).
- BOTANICA SISTEMATICA por "Botánica Agrícola" -temas 25 al 28- (nota siete(7): 12-3-82).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA  
 SECRETARIO ACADEMICO

G. GUSTAVO ENRIQUE WIENNA  
 RECTOR

RESOLUCION N° 465-83